

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DIA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Sres. Concejales Asistentes

D. Juan José Muñoz Pacheco
(P.P.)

Dña. María Sagrario Flores Rodríguez
(P.P.)

D. Pedro Arellano Muñiz
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)

D. Agustín Ródenas Manrique
(P.P.)

Dña. María del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)

D. Juan José Fernández Pérez-Cejuela
(P.S.O.E.)

Dña. Elsa Arellano Martín
(P.S.O.E.)

D. Rodrigo Ortiz Gamero
(P.S.O.E.)

D. José María Fernández Sánchez
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

D. Jorge Vega Martín
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

Sr. Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

Vicesecretaria-Interventora

Dña. Julia Azañedo Martín

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día ocho de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al

objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria. Dña. Susana Hernández Del Mazo no asiste, a ésta Sesión, por causa justificada.

Abierto el Acto, por el Sr. Presidente, se pasó a estudiar el siguiente Punto Único incluido en el Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- ANULACIÓN DEL APARTADO C) DE LA BASE OCTAVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DEL CAMPAMENTO URBANO DE VERANO/2017, MEDIANTE SELECCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY.

Iniciando la Sesión Plenaria, el Sr. Alcalde indica: Como todos sabéis, ésta mañana hemos tenido la Comisión de Personal y el único Punto del Orden del Día es la anulación del punto “C” de la cláusula octava de las Bases Regulatoras de la convocatoria de una Bolsa de Trabajo de Monitores/as relativa a los puntos por empadronamiento. Me imagino que no tendremos mucho debate con éste tema - una cuestión de orden, comenta D. Juan José Fernández, Miembro del P.S.O.E., somos conscientes de su mayoría absoluta, pero hombre, hay que respetar los procedimientos. Primero debemos votar la urgencia -. Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta: lo estoy explicando, si me dejais terminar, ya que estaba explicando por qué estamos aquí.

El Sr. Alcalde, continuando su intervención, manifiesta: como es clara la urgencia, porque es y lo hemos visto esta mañana, creo que no es necesario dar muchas explicaciones. Yo procuraría que éste Pleno fuese rápido porque no hay mucho que hablar, porque, entre otras cosas, toda ésta parte está en contra de los puntos de empadronamiento, con lo cual no hay mucho que debatir, y ésta parte, que yo sepa, está a favor de dar puntos por empadronamiento, con lo cual yo os pediría que fueseis breves. ¿Votos a favor de la urgencia? Bueno, la urgencia viene motivada porque es una Bolsa de Monitores para el Campamento, el cual tiene que empezar dentro de dos semanas. Por tanto, no nos quedó más remedio que hacerlo así. Votamos la urgencia.

Antes de proceder a la votación, D. José María Fernández Sánchez, Miembro de IU- Olías del Rey, pone en conocimiento de los allí presentes: en realidad no es urgente, porque está convocado como un Pleno Extraordinario.

El Sr. Alcalde indica: bueno, sí, tienes razón es un Pleno Extraordinario, pero da igual, por no discutir.

Seguidamente, sometida a votación la urgencia de éste Punto del Orden del Día, la misma es estimada, por los votos favorables del Sr. Alcalde y de los cinco Sres. Concejales del Partido Popular y los dos Sres. Concejales de I.U.- OLÍAS DEL REY.

Votaron mediante abstención la urgencia los cuatro Sres. Concejales del P.S.O.E.

Tras efectuarse la votación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de I.U.- OLÍAS DEL REY.

A continuación, interviene el Sr. Concejal D. José María Fernández, Miembro del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY, indicando: es verdad que, ésta mañana, hemos estado hablando sobre este tema y sobre el procedimiento para llegar al texto de la Bolsa de Empleo y en lo relativo a lo que se quiere quitar y cada uno hemos recordado en los Plenos, en las distintas Bolsas de Empleo, que nosotros siempre hemos tenido dudas y nuestros votos siempre han sido la abstención porque entendíamos que las Bolsas eran necesarias y ésta también lo es, pero la valoración por empadronamiento no nos terminaba de gustar e, incluso, lo tachábamos de riesgo por posibles impugnaciones como había pasado, en otros Pueblos, creo recordar que, en el último Pleno, hablé, directamente, del Ayuntamiento de Mora. Ya, lo comentábamos, que ese peligro existía. Nos alegramos, sinceramente, que esto se revierta y empecemos a dejar ciertos mensajes que no nos terminan de gustar como “Olías para los Olieros”, porque, al final, puede darse lo que hemos dicho siempre, que las Administraciones Locales se conviertan en barreras administrativas para un derecho como es el del trabajo.

Entendemos, prosigue D. José María Fernández, que el trabajo, no como una posibilidad, no como un servicio, no como algo que se gestiona, sino que lo entendemos como un Derecho Fundamental. Por lo tanto, todos los Olieros tenemos Derecho a Trabajar en Olías o donde podamos, y los que no son de Olías tienen Derecho a Trabajar en Olías o donde puedan, de hecho hay dos vecinos nuestros, que van a trabajar ni más ni menos que en la Universidad de Yale y en el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Si aquellas dos Instituciones, que también están subvencionadas con dinero público por cierto, la Universidad de Yale y el Instituto Tecnológico de Massachusetts, también cerraran las puertas desde el punto de vista administrativo, éste tipo de contrataciones nos encontraríamos con fronteras inútiles para nosotros y eso lo hemos dicho en cada uno de los Plenos. Si queremos revertir el dinero en los Olieros, pensemos en las actividades que hacen los Olieros y que les salgan gratis. Creemos que eso sí es revertir los Presupuestos Municipales de Olías para Olías y, de momento, como hemos dicho esta mañana, no hay más nada. Tenemos Sentencias que avalan lo que hemos dicho hasta ahora, así como mandatos de la Sacrosanta Constitución o Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia en las que dice que el acceso a la Administración Pública no debe tener ninguna cortapisa que no sea el conseguido por los principios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad que son los criterios propios de la convocatoria de las oposiciones o de ocupar un puesto en la Administración Pública. Ningún otro criterio es válido para los Tribunales de la Justicia Española. Además, éticamente está bien, si entendemos el trabajo como lo entendemos nosotros, en el que un Oliero pueda trabajar en Bargas, en Olías y que cualquiera pueda venir a trabajar a Olías, si la Oferta de Trabajo que se le pone encima de la mesa a cualquier persona que lo necesita es lo suficientemente atractiva.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al Partido Socialista, interviniendo Dña. María del Rosario Navas Cabeza, Miembro del P.S.O.E., quien expone: bueno, ésta Portavoz va a intentar hacer su intervención, ya que, en la

Comisión, es a la única persona que se le ha limitado el tiempo. A ver si consigo hacerla completa. El Grupo Socialista votó estas Bases con abstención porque, como ya hemos venido diciendo, en todas las Bolsas de Empleo no se ha contado con la participación de la Oposición, sólo la Corporación las ha realizado y no han sido consensuadas. Pero, además, como hemos preguntado por parte de la Oposición, ¿qué quieren que votemos, al respecto, si el día 1 de junio emite un anuncio, de manera unilateral, donde Usted, ya, indica la decisión que ya ha tomado? Ha convocado el Pleno porque el Partido Socialista ha manifestado, públicamente, que como la decisión fue adoptada, por el Pleno, debe ser el Pleno el que lo modifique. Usted pretendía modificarla, de manera unilateral, y sin ser ratificada por el mismo Órgano que la aprobó, porque, en la Comisión que hemos tenido hoy, ha quedado, más o menos claro, que se lo dijeron, con anterioridad al día 1, por parte del Comité de Empresa, que, por supuesto, no nos comunicó la decisión de convocar el Pleno con anterioridad. Además, todo esto nos sorprende, ya que la defensa de sus Bases la hizo, de la siguiente manera, en el Pleno del mes de marzo, y cito, de manera textual, sus palabras, como aparecen en el Acta de dicho Pleno: “vuelvo a lo mismo, no sé en qué Ley se establece que no se puedan dar puntos por empadronamiento, y si me vas a decir el art. 14 de la CE, no existe jurisprudencia, al respecto, y me ha escrito la Defensora del Pueblo, recomendando que esa práctica no se debe hacer respecto de los puntos por el empadronamiento. No supone la exclusión de nadie, no supone la exclusión del resto de ciudadanos españoles. Nosotros tenemos la obligación de velar por los intereses de nuestros vecinos, que, a la postre, son los que pagan y los que nos han puesto, aquí, para defender los derechos e intereses de los Olieros, no de los Bagueños ni de los de Azucaica. Reconozco que, tal vez, seis puntos por el empadronamiento, podría ser excesivos si se compara con otros requisitos de la baremación, y estamos dispuesto a rebajar a cuatro puntos ese requisito de empadronamiento”. Es bueno leer las Actas. Así no nos acusaría ni pondría en boca de una compañera del Partido Socialista, como le he dicho esta mañana, palabras que ella no ha dicho. Revíselo, insisto, y ya verá quien habla de ilegalidad, porque yo tengo claro que la compañera no fue. Ahora no podemos entender por qué, en poco más de dos meses, ha cambiado de criterio, porque cuando usted enarbolaba la bandera de protector y defensor de nuestros vecinos y vecinas, cuando ha sido tan prepotente queriendo despreciar la labor de la Oposición, cuando ha dicho que éste Grupo Municipal no protegía a nuestros vecinos, ¿qué es lo que ha cambiado ahora?, ¿cuándo protege Usted a los vecinos, en el mes de marzo cuando decía lo que decía, o ahora cuando convoca un Pleno extraordinario para modificar unas Bases aprobadas sólo con el voto a favor de su Partido? Nadie nos ha explicado en qué situación se quedan ahora las Bases que tienen ese mismo criterio y que se encuentran en funcionamiento. ¿Qué se tiene pensado hacer con ellas? Nos ha sorprendido éste cambio de opinión porque, siempre, que hemos preguntado por las Bolsas de Empleo, se nos ha respondido que contaban con el visto bueno del Comité de Empresa y, teniendo la constancia, a través del Acta del Pleno del mes de marzo, que no se había hecho ningún tipo de alusión al Comité de Empresa y, en éste caso, en la Comisión de ésta mañana no queríamos desdeñar a nuestro compañero de IU que manifestaba que sí que se había hablado del Comité, yo no he visto que, en ningún caso, que en el Acta se hiciera referencia al respecto. Por eso, éste Grupo Municipal solicitó la asistencia del Comité de Empresa porque, por fin, hoy nos ha quedado claro respecto a ésta y a otras Bolsas. Jamás se nos

ha informado de que el Ayuntamiento de Olías había sido denunciado por las Bolsas de Trabajo, y nunca se nos había dicho que, próximamente, se iba a celebrar un juicio y cuáles eran las repercusiones de dicho juicio. Es más, hemos preguntado al Señor Alcalde, en la Comisión al respecto, y nos ha dicho que lo tenemos que solicitar por escrito, incluso estando el Comité presente. Le volvemos a insistir en lo que Usted nos ha dicho en los Plenos, que las Bolsas eran completamente legales. Y como usted siempre ha defendido ésta cuestión, ha dicho que tendría que ser un Juez el que se lo dijera. No sabemos qué le pasa ahora, por qué no continúa con sus planes, con su defensa de sus Bolsas, ¿Por qué, por una vez, no cumple con su palabra y espera a que sea un Juez quien se lo diga? ¿Por qué ha abandonado su prepotencia habitual? Explíquenos qué ha cambiado para que exista ese cambio de actitud, y de qué información dispone, ¿por qué, hace dos meses, eran completamente legales y, hoy, tiene dudas sobre ello?

Interviene, a continuación, el Sr. Alcalde indicando lo siguiente: bueno, vamos a empezar por partes. En cuanto a la asistencia del Comité de Empresa, yo me alegro infinito, porque yo he sido sindicalista y lo sigo siendo de espíritu, no como otros. De que la Oposición pida que venga alguien fuera de la Comisión, la última vez que llevamos Técnicos nosotros a una Comisión para dar cuenta de cómo estaba el cierre del ejercicio, la Señora Portavoz María del Rosario Navas Cabezas “puso a escurrir” a la Señora Interventora. ¿Que qué hacía aquí?, ¿Qué por qué trae a los Técnicos? Ahora, la Señora Portavoz quiere que venga el Comité de Empresa. Yo no tengo ningún problema en traer al Comité de Empresa y, debido a la petición que hace la Señora Portavoz, le digo que, a partir de hoy, en todas las Comisiones, vamos a llevar a todos los Técnicos porque, ya que lo piden, vamos a llevar a todos porque además es información, los paga el pueblo, nos informan a todos y así lo entendemos mejor. Yo creo que nadie pondrá pegos. Usted las puso, en su día, y espero que ahora ya no las ponga. Si fuésemos personas honradas, la persona que tiene usted a su derecha tildó de ilegal...

Al respecto, Dña. Elsa Arellano Martín Miembro del P.S.O.E, contesta: no.

Prosiguiendo su intervención el Sr. Alcalde manifiesta: no tiene Usted la palabra, te apercibo una vez. La Señora que tiene Usted a su derecha tildó de ilegal dar puntos por estar empadronado. El Partido Socialista no ha votado ni una sola vez ninguna Bolsa de Empleo donde se hayan dado puntos a los empadronados. Siempre he negociado con el Comité de Empresa las Bases y siempre hemos chocado en una cosa, que son en los puntos por empadronamiento. Y yo los voy a seguir dando hasta que un Juez, que será el mes que viene, me diga que no puedo dar los puntos. Por lo menos en una Bolsa en concreto, en las demás puede que los siga dando. ¿Qué ha cambiado? Lo que ha cambiado es lo siguiente. Por cierto, la Señora que tiene usted a su derecha lo tildo de ilegal. Ya que usted tiene una cámara de video allí y que lo graba todo y un día lo pondrá, nosotros también. Mire usted, tendrá grabado lo que decía la Señora Elsa Arellano Martín. Mire usted, en las cintas de video tendrá grabado lo que dice y ya verá como la Señora Elsa Arellano habla de ilegalidad. Es más, yo también me leo las Actas y aquí D. José María Fernández Sánchez, tras una parrafada, termina diciendo que no es ilegal y remata un poco la jugada. No voy a decir lo que dice porque también está

escrito. En la Comisión de esta mañana se han dado las explicaciones suficientes para que todos conozcamos los motivos de la suspensión de la valoración de los puntos por empadronamiento. Los Miembros del Comité han reiterado en la Comisión de Personal que si no se quitan los puntos por empadronamiento presentarán en el Juzgado un escrito para paralizar las Bolsas de Monitores. Como yo tengo esa advertencia, entonces tengo claro que esa opción podría conllevar, aunque yo creo que no va a pasar porque los Jueces tienen sentido común, y podría conllevar, en el caso más desfavorable, que nos paralizasen de forma cautelar el campamento. Como yo esto no me lo juego, porque están en juego el campamento de verano y las vacaciones de los niños, efectivamente, yo me he echado para atrás y ahora dirá el Juez lo que tenga que decir. Es aun más evidente que tanto IU y, en mayor medida, el PSOE se han mostrado beligerantes y contrarios a que se den puntos por empadronamiento. Y yo les animo a una cosa, que si están a favor de dar los puntos yo ahora mismo vuelvo a tirar para adelante votando todos en contra y seguimos. Yo tengo claro que el Partido Popular de Olías del Rey seguiremos apoyando que con nuestro dinero se paguen las Bolsas de los vecinos de Olías. No entendemos que otros Alcaldes de Municipios cercanos se beneficien de nuestra Bolsa de Empleo, porque si el Derecho al Trabajo es universal, el Derecho a crear Bolsas de Empleo es universal. Yo no acabo de entender porque Magán no sacan Bolsas de Empleo o en Bargas y los de Bargas, Magán, Azucaica y compañía vienen a trabajar aquí y los de Olías no pueden ir a trabajar a otros sitios. ¿Porqué el resto de Alcaldes no las sacan Bolsas y lo más grave es que quien paga una muy buena parte de esa Bolsa de Empleo son los vecinos de Olías? Y yo no estoy por la labor de que la gente que lo está pasando muy mal paga sus impuestos aquí no tiene trabajo y tenga que pagar a vecinos de otros Municipios. Yo entiendo que el Partido Socialista tiene sus cositas y tiene que colocar a su gente y, bueno, hacen lo que hacen y entiendo que esté en contra de estas cosas. Yo entiendo que no es discriminatorio y es lamentable que Concejales elegidos en nuestro pueblo les nieguen ese Derecho a nuestros vecinos, porque les han votado ellos. El Partido Popular trabajaremos para que nuestros vecinos tengan una mínima ventaja, que entendemos que no es discriminatoria en las Bolsas que ellos pagan. Nos gustaría que el resto de Formaciones Políticas nos apoyasen y pudiéramos dar trabajo a todos aquellos que nos han puesto aquí. Por nuestra parte, este Ayuntamiento apoyará en los Juzgados esa Base en lo relativo a la puntuación por empadronamiento.

Al respecto, D. José María Fernández manifiesta: Sánchez: Esta mañana lo he comentado y lo vuelvo a comentar otra vez ahora. Nosotros nos hemos dado por enterados que el Comité de Empresa pactaba el texto excepto lo que tiene que ver con la entrevista personal y del empadronamiento. Son las dos notas discordantes en el listado de Bolsas, al menos desde que se inicia esta legislatura. El texto estaba pactado en todo excepto en lo que tiene que ver con las entrevistas personales y en el empadronamiento. Nosotros nos hemos dado por enterados de eso y, a pesar de ello, seguimos diciendo que no nos acaba de gustar porque tenemos una concepción diferente y ya está. No somos ni beligerantes ni discriminatorios. Nacer en Olías no te hace ser mejor limpiador viario. ni siquiera tener que conocer el nombre de las calles. Te van a destinar a un trabajo determinado, que vas hacer de forma mecánica, y ya está. Nacer en Olías no te hace mejor trabajador- Lo que queremos es que los fondos municipales, y a lo mejor sí que

estamos hablando de una concepción política de donde estamos, en un Ayuntamiento, y los fondos públicos de Olías o de Marbella estén gestionados de la mejor manera posible y entendemos que la mejor manera posible es ser justos, ni más ni menos, en el acceso al empleo. ¿Qué en Magán, en Bargas o en Mocejón no hay Bolsas de Empleo? Como no tenemos el don de la ubicuidad, cuando estemos allí lo criticaremos. Sus vecinos sabrán. Hasta ahí, yo no voy a entrar en ese debate. En lo que sí que voy a entrar es en el debate de que espero de la Corporación de Olías del Rey, que tiene que gestionar con eficacia y eficiencia los recursos públicos, sobre todo los económicos, y para nosotros la mejor gestión en materia de empleo es establecer criterios objetivos. Por cierto, constitucionales y avalados por Sentencias del Tribunal Supremo, no por Sentencias de Primera Instancia e, insisto, avalado por la Sacrosanta Constitución. Beligerantes no somos, las Comisiones Informativas nosotros las entendemos, aunque no compartimos lo que dice la norma. Me gustaría que fuera otra, de hecho propusimos un Reglamento que trajimos al Pleno para ser debatido. Las Comisiones informativas sirven para dictaminar los asuntos que van al Pleno. Yo espero que no se utilicen las Comisiones informativas para que trabajadores, no sabemos si con su consentimiento o sin él, acaben dándonos la información que entiendo que tiene que dar el Equipo de Gobierno. No queremos sustituir a unos por otros. No queremos sustituir lo que dice el Técnico por lo que dice el Político. Nosotros somos Políticos, lo he dicho infinitas veces. Nadie pidió mi titulación académica para presentarme a Concejal. Somos Políticos y hacemos política y los Técnicos hacen su trabajo. No están las Comisiones Informativas para fiscalizar, y menos a los trabajadores. Sí es verdad que existen momentos en los que ahí, por ejemplo Pliegos técnicamente complicados, y en ese caso es normal que acudan los Técnicos más cualificados en esa materia y nos informen. Desde este Grupo no queremos que los Técnicos acudan sistemáticamente a las Comisiones Informativas. Eso sí, cuando entendamos que existe un punto en el orden del día o cuando consideremos en el trascurso de la propia Comisión que no entendemos lo que estamos haciendo, es posible que tengamos que llamar a un Técnico, insisto, con su consentimiento y, si es fuera de su horario de trabajo, espero que con horas remuneradas, que ellos no están aquí para que los llamemos a cualquier hora. Eso es lo que consideramos nosotros. Las Comisiones son para lo que son y no discriminamos a nadie cuando decimos que los dineros de Olías se gasten de la mejor manera y de la manera más eficaz posible para los Olieros o para las familias del pueblo que están en paro. Como posiblemente ha pasado, que muchas familias de Olías que están trabajando para el Ayuntamiento de Toledo o la Junta de Castilla la Mancha.

De nuevo, el Sr. Alcalde: da la palabra al Partido Socialista.

A continuación, María del Rosario Navas Cabeza expone: a nosotros nos parece muy bien que vengan los Técnicos siempre que sea para informarnos de las cuestiones que se dan en las Comisiones. Aclarar nuevamente que esta Portavoz no ha tenido ninguna discusión, únicamente un intercambio de palabras cuando, ante preguntas al Alcalde, fue la Interventora quien le contestó y simplemente se le dijo que eran preguntas para el Alcalde. Respecto de lo de ilegal, se lo vuelvo a decir, no ponga en la boca de la Concejala, la compañera Elsa Arellano, palabras que ella no comentó. Nosotros nos volvemos a reiterar, que entendemos que el que ha puesto en peligro la

existencia del campamento es usted ya que hace tres meses que están aprobadas las Bolsas y ahora corriendo nos llama para quitar este criterio. Anteriormente ya tenía Bolsas impugnadas, parece ser por el mismo criterio. Entonces, ¿Por qué no lo ha hecho antes? Ya que usted sabía cuando eran los campamentos, usted aprobó de modo unilateral estas Bases en marzo. Así que, por favor, explíquesele a la ciudadanía, igual que le explica la Liquidación Presupuestaria con dinero público a través de panfletos, pues explíquesele su postura sobre las Bolsas de Empleo y respecto a esta Bolsa en concreto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde indica: yo a la Portavoz del Grupo Socialista lo que la diría es que se pase un ratito por Salamanca que no la vendría nada mal, a ver si aprende algo. Yo le explico que la Liquidación de los Presupuestos no se ha mandado, que yo sepa. Lo voy a mandar y es que, además, me lo dice la Ley. Usted, que es tan legalista, lo debería de saber. Yo tengo la obligación de hacerlo y que el Alcalde, con dinero público, puedo mandar información objetiva que hacen los Técnicos. Que le mandemos a todos los vecinos la Liquidación de cuentas es una cosa normal, que además los vecinos nos lo agradecen mucho. Y si usted es capaz de traerme aquí una carta que haya hecho yo con dinero público que sea tendenciosa, yo le recomiendo una cosa, váyase usted al Juzgado. -Interviniendo la María del Rosario Navas Cabeza: yo no he dicho eso-. El Sr. Alcalde reitera: sí que lo ha dicho Usted, váyase al Juzgado. Lo que pasa es que no puede. - Dña. María del Rosario Navas Cabeza, contesta: El que tiene que ir es usted, yo de momento no-.

De nuevo prosiguiendo su intervención, el Sr. Alcalde manifiesta: no tiene la palabra. Te voy a apercibir, porque me está cortando cuando hablo, y yo a usted no la he cortado. Yo hago lo que creo que tengo que hacer y lo que la Ley me manda. Como estamos en los puntos por empadronamiento, lo que es claro es una cosa, usted tiene que decidirse, tiene que tener claro si quiere que a los vecinos de Olías, que pagan con su dinero las Bolsas, se les dé puntos por las Bolsas o no. Por ejemplo, el Portavoz de IU, que tiene bastante más sentido que Usted, ha dicho que el Tribunal Supremo tiene Sentencias. Yo le pido al Portavoz de IU que me diga cuáles son esas Sentencias, siempre que sean por la misma causa y la jurisprudencia que han creado. Yo, si me lo dice, le tendré que dar la razón.

Por alusiones, D. José María Fernández Sánchez: Sentencia de 14/3/2017.

Prosiguiendo su intervención, el Sr. Alcalde indica: espera D. José María Fernández Sánchez, por favor, que acabe mi intervención. Si son Sentencias que crean jurisprudencia habrán modificado la legislación. Entonces, si esta modificada dime donde están las Sentencias sobre la misma causa, porque Sentencias existen muchas, pero sobre la misma causa sentencias del Tribunal Supremo que crean jurisprudencia y hayan modificado la legislación que yo sepa no hay. Pero aquí la cuestión a decidir es relativamente sencilla, es sí usted quiere que se le den puntos a las personas empadronadas en Olías, ¿sí o no? Entonces nuestra propuesta es si existe un mal mayor, como puede ser la paralización de los campamentos, yo no me la juego, porque está en juego el campamento de verán. Cómo el Ayuntamiento tiene un juicio dentro de un

mes, ya veremos lo que dice el Juez. Si tenemos que anularla, pues se anula y ya está. Y poco más hay que decir.

Seguidamente se procede a la votación de la anulación del punto C de la cláusula octava recogida en las Bases reguladoras de la convocatoria de una Bolsa de Trabajo de monitores/as, mediante selección por el procedimiento de concurso como personal laboral Temporal del Ayuntamiento de Olías del Rey: obteniendo dos votos favorables dicha anulación por los Sr. Concejales de I.U OLÍAS DEL REY, y tanto los seis Concejales del P.P como los cuatros Concejales del P.S.O.E se abstuvieron en esta votación.

Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta: el Partido Popular se ha abstenido porque estamos a favor de dar puntos por el empadronamiento y lo peharemos en los Juzgados y donde haga falta, pero nos parece honesta la postura de IU, que ha mantenido desde el principio lo que ellos creen que es lo legal y no tenemos absolutamente nada que decir, solo que felicitar a IU porque ha mantenido desde el principio la misma postura al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL SECRETARIO